

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD
IMEDIS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2022

A) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Se trabaja con la Institución Bancaria denominada Banco Regional S.A. en la cual se manejan la cuenta maestra específicas para realizar los depósitos hechos por el Gobierno del Estado de México, por concepto de Transferencias Estatales a Organismos Descentralizados.

| Cuenta | Saldo al 30 de Septiembre de | Saldo al 31 de agosto de 2022 |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| | (Pesos) | (Pesos) |
| Efectivo | 15,000.00 | 15,000.00 |
| Bancos | 3,599,456.32 | 2,655,684.98 |
| Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo | 761,240.80 | 761,240.80 |
| Total | 4,375,697.12 | 3,431,925.78 |

El saldo en Bancos está conformado de la siguiente manera:

| Cuenta | Tipo de cuenta | Saldo al 30 de Septiembre de 2022 | Saldo al 31 de agosto de 2022 |
|---------------------------------|----------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| | | (Pesos) | (Pesos) |
| BANCO SANTANDER 6964 | Productiva | - 2.81 | - 2.81 |
| BANCO REGIONAL (BANREGIO) 001-3 | Maestra | 3,599,459.13 | 2,655,687.79 |
| Total | | 3,599,456.32 | 2,655,684.98 |

Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Se tiene un saldo en la cuenta de Deudores Diversos por \$761,240.80, el cual se integra de saldos pendientes de cobrar de Servidores Públicos que laboraron en el Instituto, y que a continuación se relacionan.

| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | | | | |
|--|--------------|----------|--------------------------|-------------------|-------------------|
| Cuenta | 30 días | 180 días | Menor o igual a 365 días | Mayor a 365 días | Total |
| Rosalía Trejo Mejía | | | | 115,909.83 | 115,909.83 |
| Octavio Zamora Colon | | | | 180,752.67 | 180,752.67 |
| Edwin Isboset Morales Santos | | | | 52,511.00 | 52,511.00 |
| Luis Roberto Ortiz Ortega | | | | 344,152.00 | 344,152.00 |
| Ricardo Martin Rojo Dominguez | | | | 67,915.56 | 67,915.56 |
| Luis Ricardo Jimenez Espinosa | -0.08 | | | | -0.08 |
| Martha Ramirez Campuzano | -0.46 | | | | -0.46 |
| Jose Eduardo Palacios Santamaria | 0.28 | | | | 0.28 |
| Total | -0.26 | 0 | 0 | 761,241.06 | 761,240.80 |

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

No aplica, en virtud de que el Instituto no cuenta con almacén de bienes disponibles para su transformación

Inversiones Financieras

El Organismo no cuenta con ningún tipo de Inversión Financiera

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los bienes muebles e inmuebles se registran originalmente a su costo de adquisición o avalúo según corresponda.

Al 30 de Septiembre de 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

| Descripción | Valor Histórico | Revaluación | Valor Total |
|--|---------------------|---------------|---------------------|
| | (Pesos) | (Pesos) | (Pesos) |
| Equipo de Cómputo | \$248,903.25 | \$0.00 | \$248,903.25 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | \$61,644.00 | \$0.00 | \$61,644.00 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | \$166,141.37 | \$0.00 | \$166,141.37 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | \$53,021.63 | \$0.00 | \$53,021.63 |
| Equipo de Filmación y fotografía | \$171,199.40 | \$0.00 | \$171,199.40 |
| Total Inversión | \$700,909.65 | \$0.00 | \$700,909.65 |

Depreciación

Se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos para las inversiones efectuadas hasta el 30 de Septiembre de 2022, aplicando a cada rubro de activo, los montos que a continuación se detallan:

| Tipo de bienes | % anual |
|--------------------------------|---------|
| Equipo de Cómputo | 20% |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 3% |
| Otros equipos | 10% |

Estimaciones y Deterioros

No aplica al Instituto

Otros Activos

No aplica al Instituto

PASIVO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta representa los adeudos pendientes de pago por concepto de adquisiciones de bienes y/o servicios a cargo del Instituto.

| Cuenta | Menos de 365 días | Más de 365 días | Saldo al 30 de Septiembre 2022 | Saldo al 31 de Agosto 2022 |
|---|-------------------|-----------------|--------------------------------|----------------------------|
| America Facility Management, S.A. de C.V. | | 4,434.10 | 4,434.10 | 4,434.10 |
| Rodriguez Vazquez Auditores Consultores, S.C. | 6,750.00 | | 6,750.00 | 6,750.00 |
| Filiberto Meza Villarreal | 0.01 | | 0.01 | 0.01 |
| Aluxen Lumini, SA de CV | 10,601.43 | | 10,601.43 | 0.00 |
| Sergio Adrian Sanabria Salgado | 200.00 | | 200.00 | 200.00 |
| Orestes Herrera Carrasco | 17,049.22 | | 17,049.22 | 17,049.22 |
| Total | 34,600.66 | 4,434.10 | 39,034.76 | 28,433.33 |

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta representa las retenciones efectuadas a los servidores públicos que laboran en el Instituto por concepto de ISR de sueldos y salarios, y las retenciones de ISR por concepto de arrendamiento del Inmueble, pendiente de enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como las cuotas de seguridad social que deben pagarse al ISSEMyM.

| Cuenta | Saldo al 30 de Septiembre de | Saldo al 31 de agosto de 2022 |
|---|---------------------------------|----------------------------------|
| | (Pesos) | (Pesos) |
| ISR retenido por sueldos y salarios | 55,020.50 | 62,170.10 |
| Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios | 46,446.09 | 42,295.78 |
| ISR por Arrendamiento | 707.68 | 707.62 |
| Totales | 101,466.59 | 104,465.88 |

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta se integra por los saldos de Funcionarios y Empleado

| Cuenta | Saldo al 30 de Septiembre de | Saldo al 31 de agosto de 2022 |
|--------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| | (Pesos) | (Pesos) |
| Funcionarios y Empleados | 181.73 | 181.73 |
| Total | 181.73 | 181.73 |

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El importe de la cuenta Transferencias, Asignaciones, Subsidio y otras ayudas, corresponde a las ministraciones, autorizadas por el Gobierno del Estado de México.

| Cuenta | Saldo al 30 de Septiembre de | Saldo al 31 de agosto de 2022 |
|--------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| | (Pesos) | (Pesos) |
| Subsidio Gasto Corriente | 6,458,960.61 | 4,908,918.85 |
| Total | 6,458,960.61 | 4,908,918.85 |

Otros ingresos y beneficios

La cuenta de otros ingresos está integrada de la siguiente manera

| Cuentas | Saldo al 30 de Septiembre de | Saldo al 31 de agosto de 2022 |
|----------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| | (Pesos) | (Pesos) |
| Otros Ingresos | 22,326.47 | 19,335.12 |
| Ingresos Financieros | 7,789.59 | 7,789.59 |
| Totales | 30,116.06 | 27,124.71 |

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Gastos y Otras Pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

| Cuentas | Saldo al 30 de Septiembre de | Saldo al 31 de agosto de 2022 |
|---|---------------------------------|----------------------------------|
| | (Pesos) | (Pesos) |
| Servicios Personales | 3,476,555.25 | 3,105,021.23 |
| Materiales y suministros | 296,548.29 | 258,560.07 |
| Servicios Generales | 1,711,679.62 | 1,499,366.89 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gasto y Pérdidas | 62,513.55 | 55,567.60 |
| Total | 5,547,296.71 | 4,918,515.79 |

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En este mes no se realizó modificación al patrimonio del Sistema

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

| INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD IMEDIS Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022 (Pesos) | | |
|--|-----------|---------------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | | 6,458,960.6 |
| 2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios | | 22,326.47 |
| Ingresos Financieros | 22,326.47 | - |
| Incremento por Variación de Inventarios | - | - |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - | - |
| Disminución del Exceso de Provisiones | - | 7,789.59 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | |
| Otros Ingresos Contables no Presupuestarios | 7,789.59 | |
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables | | - |
| Productos de Capital | - | |
| Aprovechamientos Capital | - | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | - | |
| Otros ingresos presupuestarios no contables | - | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | 6,489,076.67 |

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

| INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD IMEDIS Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022 (Pesos) | | |
|---|-----------|---------------------|
| 1.- Total de Egresos (Presupuestarios) | | 5,484,783.16 |
| 2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables | | - |
| Mobiliario y Equipo de Administración | - | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | - | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | - | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | - | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | - | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | - | |
| Activos Biológicos | - | |
| Bienes Inmuebles | - | |
| Activos Intangibles | - | |
| Obra Pública en Bienes Propios | - | |
| Acciones y Participaciones de Capital | - | |
| Compra de Títulos y Valores | - | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | - | |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | - | |
| Amortización de la Deuda Pública | - | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | - | |
| Otros Egresos Presupuestales no Contables | - | |
| 3. Más Gastos Contables no Presupuestales | | 62,513.55 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 62,513.55 | |
| Provisiones | - | |
| Disminución de Inventarios | - | |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - | |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | - | |
| Otros Gastos | - | |
| Otros Gastos Contables no Presupuestales | - | |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | | 5,547,296.71 |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró



L.C. Martha Ramirez Campuzano
Jefe "B" de Proyecto

Revisó



L.A. y L.D. Beatriz Peña Sánchez
Subdirectora de Planeación, Administración y Estadística

Autorizó



Lcda. Areli Libier Fuentes Chavez
Directora General

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

| Concepto | 2022 | 2021 |
|--------------------|------|------|
| Cuentas deudoras | 0.00 | 0.00 |
| Cuentas Acreedoras | 0.00 | 0.00 |
| Totales | 0.00 | 0.00 |

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

| INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD (IMEDIS) | | |
|--|---------------------|---------------------|
| CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES | | |
| (Miles de Pesos) | | |
| | 2022 | 2021 |
| CUENTAS DEUDORAS | | |
| Ley de Ingresos Estimada | 9,233,162.00 | 9,172,190.00 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento | 5,109,453.66 | 7,389,801.32 |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento | - | - |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento | 4,123,708.34 | 1,782,388.68 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | - | - |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | - | - |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | - | - |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | - | - |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | - | - |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | - | - |
| Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública | - | - |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública | - | - |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública | - | - |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | - | - |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | - | - |
| | 18,466,324.0 | 18,344,380.0 |
| CUENTAS ACREEDORAS | | |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | 4,786,863.0 | 1,729.2 |
| Ley de Ingresos Devengado | - | - |
| Ley de Ingresos Recaudado | 4,446,299.0 | 9,796.3 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento | 9,233,162.0 | 8,959.3 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | - | 94.9 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | - | - |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública | - | - |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | - | 2,471.3 |
| | 18,466,324.0 | 23,051.0 |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró

L.C. Martha Ramirez Campuzano
Jefe "B" de Proyecto

Revisó

L.A. y L.D. Beatriz Peña Sánchez
Subdirectora de Planeación,
Administración y Estadística

Autorizó

Lcda. Areli Libier Fuentes Chavez
Directora General

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de agosto de 2022

1) Introducción

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de la Ley, para garantizar los derechos y oportunidad para este sector de la población en la entidad, el cual aporta la atención, el apoyo y el seguimiento que requieren las personas con discapacidad, poniendo en orden y en práctica la ayuda requerida en diferentes niveles de gobierno.

Misión

Ejercer la rectoría del Sistema Estatal para la accesibilidad, desarrollo e inclusión laboral, económica, social, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad, a través de esfuerzos interinstitucionales coordinados para garantizar la igualdad de condiciones y mejorar su calidad de vida.

Visión

Ser el organismo promotor, impulsor y garante de los derechos, la inclusión y el acceso a todos los espacios de las personas con discapacidad a través de proyectos, programas, políticas públicas y principios rectores que favorezcan su integración a la sociedad.

2) Panorama Económico Financiero

El presupuesto de Ingresos Autorizados para el Ejercicio 2022 es el siguiente

| | Total |
|---|--------------|
| Transferencias Estatales a Organismo Descentralizados | 9,233,162.00 |

Al hacer una revisión en las estimaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, se determinó, que entre el 10 y el 12 por ciento de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad; de los cuales, por lo menos hasta el año 2011, en Estado de México se encontraban viviendo 1,400,000.

La cifra tiende a incrementarse debido a enfermedades, cuestiones de inseguridad en la sociedad misma, accidentes que pueden ocurrir a nivel laboral o en la calle, e incluso en la misma casa. Sin contar, que el mismo envejecimiento en muchas ocasiones conlleva a tener algún tipo de discapacidad, derivada de enfermedades u otros factores.

3) AUTORIZACIÓN E HISTORIA

CONSTITUCIÓN:

Al hacer una revisión en las estimaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, se determinó, que entre el 10 y el 12 por ciento de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad; de los cuales, por lo menos hasta el año 2011, en Estado de México se encontraban viviendo 1,400,000.

La cifra tiende a incrementarse debido a enfermedades, cuestiones de inseguridad en la sociedad misma, accidentes que pueden ocurrir a nivel laboral o en la calle, e incluso en la misma casa. Sin contar, que el mismo envejecimiento en muchas ocasiones conlleva a tener algún tipo de discapacidad, derivada de enfermedades u otros factores.

Debido a que el número de personas registradas con alguna discapacidad en el Estado de México es muy grande, y como ya se mencionó, hay tendencia al incremento, es sumamente necesario dar atención a este hecho, con la creación de una ley y a su vez, de un Instituto que haga cumplir esta ley, para satisfacer las necesidades específicas de este sector de la población.

Aunque en 1997 se expidió la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; ésta se derogó y gran parte de su contenido se integró al Libro Décimo Primero del Código Administrativo.

Con la insistencia de quienes creen en que este sector verdaderamente requiere de un seguimiento para garantizar que sus derechos se hagan valer, que sus necesidades se vean satisfechas, y que se haga válido que las personas con discapacidad tengan tanto derechos como obligaciones en nuestra sociedad mexiquense, se logró, que el 15 de Agosto de 2012, se aprobó dicha Ley; siendo además promulgada y publicada el 31 de Agosto de 2012.

Es así, como el 1º de Mayo de 2016, inicia operaciones el Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, como un organismo que tiene como meta, lograr que se cumplan los estatutos de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

El Instituto, tiene además como función primordial, hacer alianza y dar una mano de apoyo, a Instituciones Públicas del Estado, que también requieran de aquellas condiciones y herramientas, o elementos en especie que garanticen que se está dando la atención y el apoyo a las personas con discapacidad, que ponen su confianza en ellas.

A través de las actividades del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, el Gobierno del Estado de México podrá garantizar, que se le está dando la atención, el apoyo y el seguimiento que requiere el sector de las personas con discapacidad.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Garantizar y proteger el goce y la inclusión social de las personas con discapacidad dentro de un marco de igualdad, respeto y equiparación de oportunidades, para su plena integración social y favorecer su desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

OBJETIVOS

- I. Diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa, con base en los lineamientos Establecidos por esta Ley, estableciendo la política pública, en materia de discapacidad para el Estado y los municipios.
- II. Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación de los mismos.
- III. Impulsar, coordinar y evaluar con y en las dependencias de la administración pública acciones y políticas públicas en materia de salud, educación, empleo, capacitación y deporte tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, verificando la adopción de las medidas y programas establecidos.
- IV. Participar en representación del Gobierno del Estado de México en eventos en materia de discapacidad.
- V. Proponer, diseñar y aprobar conjuntamente con las autoridades del Estado de México, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de su desarrollo y las necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.
- VI. Impulsar iniciativas y reformas de ley orientadas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, que faciliten la denuncia, simplifiquen los trámites jurisdiccionales y promuevan un mayor acercamiento a la autoridad para exigir el cumplimiento de los preceptos señalados en ésta y las demás leyes aplicables.
- VII. Establecer un sistema de coordinación de trabajo entre las dependencias del Gobierno del Estado y el Instituto.
- VIII. Propiciar la participación de los actores de la sociedad en el diseño, formulación y evaluación de las políticas públicas con el objeto promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
- IX. Conocer de actos de discriminación y/o violación de los derechos de las personas con discapacidad que se hayan hecho del conocimiento de las instituciones y autoridades del sector público, privado y social.
- X. Establecer vínculos de colaboración con Organismos Públicos, Privados y sociales e impulsar iniciativas de ley que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- XI. Consolidar conjuntamente con las instancias competentes, el establecimiento de un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de impacto de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, civiles, familiares y culturales de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la sociedad y su impacto en los programas de las dependencias.
- XII. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y capacitación integral a las personas con discapacidad.
- XIII. Promover acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados para el desarrollo de proyectos que beneficien a las personas con discapacidad.
- XIV. Actuar como órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las Dependencias del Gobierno del Estado y los Municipios, así como de los sectores social y privado en materia de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- XV. Participar en el diseño del Plan Estatal de Desarrollo, procurando que en el contenido y en la asignación presupuestal de los programas se incorpore la atención de las personas con discapacidad.
- XVI. Concertar acciones afirmativas en los ámbitos gubernamental, social y privado a favor de las personas con discapacidad.
- XVII. Conocer y emitir opinión sobre las medidas instrumentadas por los Órganos del Gobierno del Estado y Municipios y, en su caso, del sector social y privado que contribuyan a la integración de las personas con discapacidad.
- XVIII. Establecer vinculación permanente con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en materia de discapacidad.
- XIX. Impulsar, a través del sistema educativo y los medios de comunicación, una cultura de respeto y denuncia por actos que violen las disposiciones en la materia, que favorezca la integración de las personas con discapacidad.
- XXI. Actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en relación con los avances del Programa y la operatividad del mismo.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

XXII. Emitir opinión sobre los proyectos de reforma de leyes en la materia, así como los proyectos de reglamento que promueva el Ejecutivo y la Legislatura del Estado.

XXIII. Las demás que otorgue la presente Ley, la Ley General y demás disposiciones vigentes.

Principales Actividades

Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, teniendo como objetivo realizar acciones que fomenten la autonomía y la integración social de las personas con discapacidad.

Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

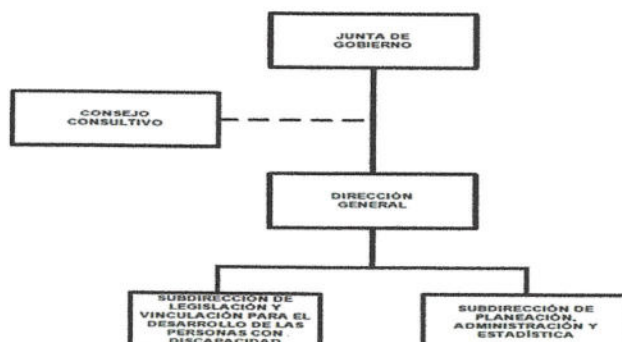
Régimen Jurídico

El Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; sectorizado a la Secretaría de Salud, goza de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas.

Estructura Orgánica Básica

Para el desarrollo de sus funciones, el Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, cuenta con una estructura de organización autorizada para el ejercicio 2022, integrada por una Dirección General y dos Subdirecciones, consistentes en:

- Subdirección de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
- Subdirección de Planeación, Administración y Estadística



Patrimonio:

El patrimonio del Instituto se Integra con:

- I. La partida presupuestal que le asigne el Gobierno del Estado a través del Presupuesto de Egresos.
- II. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Gobierno de la Entidad.
- III. Los bienes que adquiera por cualquier otro título.
- IV. Los fondos que se obtengan por el financiamiento de programas específicos
- V. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas y morales.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el mes de diciembre de 2008, fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad); la aplicación de la Ley de Contabilidad contempla la armonización de los sistemas contables y presupuesto del sector gubernamental en México, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos autónomos federales y estatales.

El objeto primordial de esta Ley de Contabilidad es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia Ley contempló la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), constituyéndose como el Órgano de coordinación para la armonización contable y su objeto es el de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

- a) Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas.
- b) Registro de los derechos de cobro de los ingresos.
- c) Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la Entidad (contabilidad patrimonial).
- d) Registro contable con base en devengado; es decir, el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingresos y egresos definidos por el CONAC.
- e) Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra.

Los Estados Financieros que se acompañan y sus notas complementarias han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima primera edición) 2022, las reglas contables establecidas en el MUCG cumplen con los preceptos, establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y son similares a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Las cifras presentadas al 31 de agosto de 2022 se rigen bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Primera Edición) 2022.

6.-PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Bancos e Inversiones

El efectivo se integra por depósitos a la vista en cuentas bancarias abiertas para la captación de los recursos provenientes de su objeto y para el pago de deudas contraídas por el desarrollo de sus actividades.

b) Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Los ingresos y los egresos se reconocen con base en lo devengado.

Al ser un Instituto de reciente creación los ingresos del Instituto corresponden 100% al subsidio proporcionado por el Gobierno Estatal.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

c) Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos:

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una Entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios, optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Derivado de lo anterior, se debe registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del presupuesto de egresos como de la Ley de Ingresos.

d) Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

e) Provisiones

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal, incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Organismo no realiza ningún tipo de transacción o registro en moneda extranjera.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los activos con los que cuenta el Instituto al 30 de Septiembre de 2022 son:

- a) Circuito cerrado de videovigilancia (8 cámaras, NVR de 8 de ocho canales, disco duro de 3T, monitor y nobreak).
- b) Impresora Braille.
- c) Videocámara 4K UHD Profesional ultra compacta.
- d) Cámara con sensor CMOS de marco completo de 26.2MP.
- e) 2 micrófonos Inalámbricos.
- f) Conjunto Directivo
- j) 4 libreros.
- h) 2 mesas para comedor.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No se cuenta con Fideicomisos.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Durante el mes de septiembre del 2022 se recaudaron ingresos por concepto de transferencias estatales por un importe de \$ 1,550,041.76 pesos para la operación del Instituto.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Al 30 de Septiembre de 2022, el Organismo no adquirió ningún tipo de deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

En el mes de junio se obtuvo el 100 % de cumplimiento en la solventación de la información del sistema SEVAC de la evaluación única para el ejercicio 2021.

13. PROCESOS DE MEJORA

Actualmente se tiene la página web accesible y se está trabajando en realizar la Ley de Accesibilidad del Estado de México.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se cuenta con información segmentada.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el período posterior al 30 de Septiembre de 2022, que afecten económicamente al Organismo y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor ".

Elaboró


L.C. Martha Ramirez Campuzano
Jefe "B" de Proyecto

Revisó


L.A. y L.D. Beatriz Peña Sánchez
Subdirectora de Planeación,
Administración y Estadística

Autorizó


Lcda. Areli Libier Fuentes Chavez
Directora General